RESOLUCIÓN NUMERO 0016
De 24 de Abril de 2017

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA PAGAR VIATICOS A UNAS FUNCIONARIAS DE LA ENTIDAD

LA GERENTE (E) DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AMABLE, EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS EN LOS ESTATUTOS, ESPECIALMENTE EN EL ARTICULO 21, Y,

CONSIDERANDO

Que Amable como ente gestor del Sistema Estratégico de Transporte Publico en la ciudad de Armenia fue convocado por el Ministerio de Transporte a Reunión de Socialización del Procedimiento de validación de aportes en especie, que se realizará en la ciudad de Bogotá el día 27 de abril en las instalaciones del Ministerio de Transporte, conforme invitación recibida.

Que Amable E.I.C.E, ente gestor del proyecto SETP de Armenia confirmó la asistencia de la Gerente(E.) y la Asesora de Control Interno de la empresa Amable a la ciudad de Bogotá, durante el día 27 de Abril de 2017.

Que esta reunión es de vital importancia, por cuanto se procederá a formalizar dichos aportes dentro el convenio de cofinanciación.

Que las disposiciones internas de la entidad a la luz de las normas vigentes, reconocen los viáticos y gastos de viaje para los funcionarios de la entidad con el fin de cumplir con las obligaciones propias de sus cargos.

Que deben ser liquidados y reconocidos los viáticos y gastos de viaje del Gerente de AMABLE E.I.C.E. para trasladarse a la Ciudad de Bogotá, durante días 26 y 27 de Abril del presente año, con el fin de dar cumplimiento a la invitación recibida.

Que la Resolución 020 de 2016 establece la escala de viáticos y gastos de viaje a reconocer a los funcionarios de la Entidad cuando se desplacen fuera de la sede de la entidad para atender funciones propias de su cargo.

Que en consecuencia, se hace necesario realizar la liquidación de viáticos y gastos de viaje y reconocer su pago al funcionario de la entidad, de conformidad con la resolución número 020 del 02 de Febrero de 2016.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Reconocer y Liquidar los viáticos y gastos de viaje a favor de la Abogada **FANNY AMPARO MARTINEZ TAFUR**, Gerente (E.) de Amable E.I.C.E para asistir a Reunión de Socialización del Procedimiento de validación de aportes en especie, que se realizará en la ciudad de Bogotá el día 27 de abril en las instalaciones del Ministerio de Transporte.

ARTICULO SEGUNDO: Reconózcase y Autorícese el pago de viáticos y gastos de viaje de acuerdo con la siguiente liquidación:

Amable
Sistema Estratégico de Transporte Público

RESOLUCIÓN NUMERO 0016
De 24 de Abril de 2017

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA PAGAR VIATICOS A UNAS FUNCIONARIAS DE LA ENTIDAD

Liquidación de viáticos:	**FANNY AMPARO MARTINEZ TAFUR**
Cargo:	Gerente (E.)
Cédula:	24.672.803 de Génova-Quindío
Sueldo:	$8.466.866.oo
Días	26 y 27 de Abril de 2017
Modalidad:	01 día pernoctando y 01 día sin pernoctar
Vr. Viático Diario $435.528 X 1.50	$653.292.oo
Gastos de Transporte	$ 91.927.oo
Total a reconocer	**$745.219.oo**

Liquidación de viáticos:	**YOLANDA ZAMORA PERDOMO**
Cargo:	Asesora de Control Interno
Cédula:	41.907.069 de Armenia-Quindío
Sueldo:	$4.405.829.oo
Días	27 de Abril de 2017
Modalidad:	01 día sin pernoctar
Vr. Viático Diario $335.024 X 0.50	$167.512.oo
Gastos de Transporte	$ 91.927.oo
Total a reconocer	**$259.439.oo**

ARTÍCULO TERCERO: La anterior partida se cargará al presupuesto de AMABLE, en la vigencia fiscal 2017, según Disponibilidad Presupuestal **No.0093** y Registro Presupuestal **No.0124 y 0125** Rubro 2.10.20.20.1 Viáticos y Gastos de Viaje.

ARTICULO CUARTO: Solicitar al funcionario la presentación dentro de los tres (3) días siguientes de finalizada la actividad misional fuera de la sede de AMABLE E.I.C.E., el cumplido de la misma, ante el área de Contabilidad y presupuesto de Amable, la cual se llevará con copia a la hoja de vida y a los comprobantes de legalización de los viáticos y gastos de viaje.

ARTICULO QUINTO: Autorizar al área de Contabilidad para que proceda de conformidad.

Dada en la ciudad de Armenia, al Veinticuatro (24) días del mes de Abril de 2017.

Comuníquese y Cúmplase

FANNY AMPARO MARTINEZ TAFUR
Gerente (E.)

Elaboró y Proyectó: Sandra Cristina Suárez Campos-Contratista

Revisó: Catalina Quintero Patiño -Área Jurídica